

RESOLUCIÓN N° 201 GENERAL PICO, 10 de junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1584/15 registro de Rectorado y N° 224/15 (registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas) caratulado: "Proyecto modificación anexo I de la Res. N° 077/12 CS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 077/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, se aprobaron las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial", creada por Resolución N° 142/00 del Consejo Superior de la misma Universidad.

Que la Maestría había sido acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 973/05.

Que en abril de 2014 la Maestría fue presentada en la Cuarta Convocatoria – Acreditación de carreras de posgrados.

Que el 13 de mayo de 2015 se recibió en Rectorado de esta Universidad Nacional de La Pampa el Informe de Evaluación de Pares.

Que en la Evaluación de pares se observa que: "con respecto al jurado de tesis, la normativa no se ajusta a la Resolución Ministerial N° 160/11".

Que la Resolución Ministerial N° 160/11 expresa en su punto 8.1. Trabajos finales: "El trabajo final de las Maestrías y Doctorados, bajo cualquiera de los formatos enunciados, será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la institución universitaria y excluye al Director del mismo".

Que la Resolución N° 077/12 del Consejo Superior, expresa en su punto 6.5. Defensa: "La tesis será defendida ante un tribunal integrado por el director de la maestría, un docente de la misma y un docente externo a la Universidad. El director de la tesis asistirá a la defensa con voz pero sin voto. Los miembros del tribunal de tesis son recomendados por el Consejo Académico y designados, a propuesta de su director, por el Consejo Directivo de la Facultad".

Que a los efectos de subsanar ese aspecto es necesario rectificar el punto 6.5. Defensa, de la Resolución N° 077/12 del Consejo Superior, reemplazando el texto anterior por el siguiente: "El trabajo final de graduación será evaluado por un tribunal integrado por tres miembros, uno de los cuáles deberá ser un docente externo a la Universidad Nacional de

Corresponde Resolución **N° 201/2015**

La Pampa y excluye al Director de dicho trabajo. Los miembros del tribunal de tesis son recomendados por el Consejo Académico de la Maestría y designados por el Consejo Directivo de la Facultad”.

Que el inciso j) del artículo 89 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece que corresponde al Consejo Superior: “crear, suprimir o modificar por dos tercios de votos a propuesta de las Facultades o departamentos interfacultades, las carreras, títulos y grados universitarios y determinar las funciones para las que capaciten cada uno de los títulos que otorga la Universidad”.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho, el que puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión Empresarial”, creada por Resolución N° 142/00 del Consejo Superior y modificada por Resolución N° 077/12 del mismo Consejo Superior, cuyo texto completo se incorpora en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa y de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución **Nº 201/2015**

ANEXO I PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN EMPRESARIA

- Maestría Profesional
- Modalidad de cursado: presencial.
- Estructura del Plan de Estudio: estructurado
- Carrera Institucional – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

1. FUNDAMENTOS

La dinámica de la integración mundial de la República Argentina y la participación relativa de sus distintas regiones -entre ellas la pampeana- en el proyecto de desarrollo nacional enfrentan un desafío de máxima competitividad. Para afrontarlo, resulta imprescindible la capacitación en las funciones de gestión de las organizaciones, lo que permitirá alcanzar la mayor eficiencia en armonía con las particularidades económicas, sociales y culturales propias de cada región.

La indispensable preparación para responder a dichas exigencias requiere una actitud de estudio y de investigación, sustentada por una mentalidad estratégica que eleve la capacidad en la toma de decisiones.

Los profesionales e investigadores que ocupan funciones jerárquicas de dirección, coordinación y ejecución, se enfrentan de manera cotidiana a una mayor exigencia para contribuir a elevar la eficiencia de las organizaciones.

La universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, está comprometida en la búsqueda de soluciones para los problemas que afecten, impidan, o retrasen el bienestar general o el progreso de la sociedad.

Esta maestría refuerza esta línea de acción al intentar conformar grupos de estudio e investigación que aporten nuevas soluciones. Su finalidad es el perfeccionamiento académico de profesionales, realizado con el objeto de dar continuidad a una actividad permanente de actualización e investigación que permita mantenerlos en la frontera del conocimiento y capacitarlos en el uso de herramientas modernas en materia de gestión de negocios. Todo esto en coincidencia con las tendencias del contexto nacional e internacional caracterizado por el predominio de un pensamiento emprendedor y altamente competitivo y eficiente en el marco de una perspectiva global orientada hacia la excelencia académica y la efectiva inserción regional.

Se responde así a la demanda creciente de los graduados universitarios de distintas profesiones, que actúan en la región y tienen a la Universidad como un referente natural en sus expectativas de actualización y perfeccionamiento.

Corresponde Resolución N° 201/2015

De manera coincidente con los aspectos ya mencionados, el cumplimiento de la función de la Universidad presupone una fuerte contribución a la mejora del tejido social y a la consolidación de valores profesionales. De este modo se podrá contar en la gestión de la organización, con una creciente capacidad científica y, en lo profesional, con un fortalecimiento de principios éticos individuales y colectivos coincidentes con el interés de la sociedad.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

2.1. Grado académico

Carrera de posgrado: **Maestría profesional**

2.2. Título

Magíster en Gestión Empresaria

Para acceder al título correspondiente es necesario:

- a) haber aprobado los seminarios del plan de estudio;
- b) presentar la tesis y aprobar su defensa oral y pública, en la forma establecida por este diseño curricular y por sus normas complementarias, emanadas del Consejo Directivo;
- c) cumplir con los restantes requisitos establecidos por el presente diseño curricular.

2.3 Objetivos de la carrera

2.3.1 Objetivos generales de la carrera

Elevar el nivel académico de los maestrandos para un desempeño de excelencia en el manejo de las técnicas de administración empresaria.

Generar en los maestrando propensión al cambio y adecuación al medio, mediante el estudio, la investigación, la práctica de la planificación y de la ejecución de proyectos en el ámbito de la actividad empresaria.

2.3.2. Objetivos particulares

Son objetivos de la maestría que los maestrandos:

- a) adquieran capacidad para:
 - Dominar el manejo de técnicas de administración de empresas.
 - Formular estrategias organizacionales y anticipar y dirigir el cambio.
 - Analizar y evaluar proyectos de inversión.
 - Asesorar en la administración y gestión de negocios.
 - Realizar aportes destinados a la elaboración de políticas y de normas.
 - Investigar con adecuada implementación teórica, metodológica y técnica.

Corresponde Resolución N° 201/2015

b) profundicen sus conocimientos en temas de producción, tecnología, finanzas, comercialización y toma de decisiones.

c) logren una alta especialización en negocios.

2.4 Requisitos de ingreso

Los aspirantes a ingresar a la Maestría deben cumplir con dos tipos de requisitos: título universitario de grado y pertinencia de antecedentes del aspirante.

2.4.1. Título universitario de grado

Los aspirantes deben poseer título universitario de grado, definido según los términos de la resolución 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación (dos mil seiscientos horas reloj (2.600) o su equivalente, en la modalidad presencial de la carga horaria mínima, desarrollada en un mínimo de 4 años académicos) y expendidos por universidades nacionales, provinciales o bien privadas que hayan sido autorizadas según lo establecido por la Ley de Educación Superior. El Consejo Académico decidirá en última instancia sobre el ingreso del aspirante con título universitario expendido en el extranjero.

2.4.2. Pertinencia de los antecedentes del aspirante

Se priorizará el ingreso de los aspirantes cuyos antecedentes estén vinculados a la gestión empresarial. A tales efectos el Consejo Académico se entrevistará con los aspirantes y emitirá un informe que será resuelto, de manera inapelable, por el Consejo Directivo.

3. Perfil profesional del graduado

El graduado de la maestría obtendrá una formación académica que le proporcionará un perfil referido a los conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se señalan.

3.1 Conocimientos

- Contar con conocimientos teóricos y metodológicos para:
- Actuar estratégicamente;
- Tomar decisiones con adecuada planificación.

3.2 Habilidades

- Contar con habilidades para:
- Analizar, interpretar y aplicar conocimientos;
- Realizar investigaciones en el campo de la administración empresarial;
- Establecer relaciones interpersonales;
- Trabajar grupalmente.

3.3 Actitudes



Corresponde Resolución N° 201/2015

Contar con criterios éticos que le permitan sustentar un ejercicio profesional acorde a la importancia social de la gestión de empresas y a la función de máxima responsabilidad, que el interés de la sociedad requiere.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

4.1 Organización del Plan de Estudio

4.1.1 Mapa curricular y carga horaria:

N° de orden	Seminarios	Carga horaria en horas reloj		
		Clases Presenciales	Tutorías e Investigaciones	Total de horas
1	Administración gerencial: <i>cuatrimestral</i>	64	22	86
2	Planificación estratégica: <i>cuatrimestral</i>	64	22	86
3	Costos y decisiones gerenciales: <i>cuatrimestral</i>	40	15	55
4	Administración de recursos humanos: <i>cuatrimestral</i>	64	22	86
5	El factor humano en la organización: <i>cuatrimestral</i>	40	15	55
6	Logística y control interno: <i>cuatrimestral</i>	40	15	55
7	Políticas de comercialización y gestión de negocios: <i>cuatrimestral</i>	64	22	86
8	Evaluación de proyectos de inversión: <i>cuatrimestral</i>	40	15	55
9	Gestión financiera: <i>cuatrimestral</i>	64	22	86
10	Metodología de la investigación: <i>cuatrimestral</i>	64	31	95
11	Tesis de Maestría			180
	Total Horas	544	201	925

En los seminarios se distinguen dos tipos de actividades: una correspondiente a clases presenciales y otra destinada a la realización de trabajos de investigación sobre temas de teoría y aplicación de técnicas de gestión de empresas afines a la temática de cada seminario.

Corresponde Resolución N° 201/2015

4.1.2 Carga horaria total

La carga horaria total de la Maestría es de novecientos veinticinco (925) horas reloj distribuidas de la siguiente forma:

- setecientos cuarenta y cinco (745) horas reloj para el desarrollo de los seminarios (544 teóricas y 201 tutorías e investigaciones).
- ciento ochenta (180) horas reloj para la realización de la tesis (actividades de investigación).

4.1.3 Duración de la Carrera

La duración teórica del cursado de los seminarios de la Maestría es de dos (2) años.

4.1.4 Contenidos mínimos

- **Administración gerencial**

Cambio organizacional. El contexto y su dinámica. El pensamiento del cambio. Tipos de gerenciamiento. Las tecnologías para el cambio organizacional. Generación de un enfoque prescriptivo del cambio organizacional. Estrategias de cambio organizacional. La consultoría como recurso para encaminar el cambio.

- **Planificación estratégica**

Naturaleza de la dirección estratégica. Poder y política en las organizaciones. El proceso Estratégico. Tipos de estrategias. Gestión del cambio. Control y alineamiento estratégico. La Dirección y los valores.

- **Costos y decisiones gerenciales**

Análisis de costos e ingresos en la realidad económica de las organizaciones. El sistema de equilibrio. Su análisis monetario. Análisis costo-volumen-utilidad en empresas multiproductoras y comerciales con márgenes de marcación múltiples. La toma de decisiones ante alternativas excluyentes. Planeamiento del resultado económico y su control durante el ejercicio. El sistema de equilibrio ante cambios en el comportamiento de las variables.

- **Administración de recursos humanos**

Orientaciones para el cambio personal por el aprendizaje. Aspectos funcionales de la conducción. Aspectos del comportamiento humano. Comunicación y relaciones interpersonales. Trabajo en equipo. El liderazgo como factor integrante del grupo.

- **El factor humano en la organización**

La función de recursos humanos en la empresa. Organización y control de recursos humanos. Selección del personal. Educación, formación y capacitación laboral. Evaluación de desempeños y potencial. Remuneraciones.

- **Logística y control interno**

Corresponde Resolución N° 201/2015

Desarrollo de la Logística en las empresas. Catalogación y depósito de materiales. Distribución en planta del área de producción. Manipuleo de materiales. Diseño de depósitos y centros de distribución. Abastecimiento. Logística inversa. Tercerización de servicios logísticos.

- **Políticas de comercialización y gestión de negocios**

Fundamentos del marketing. Desarrollo de marcas. Investigación de mercados. Estudios del consumidor. Medición y pronóstico de demanda. Segmentación y posicionamiento. Estrategias de distribución y precios. Estrategia de comunicación. Marketing de servicios.

- **Evaluación de proyectos de inversión**

El proceso de preparación y evaluación de proyectos. Elementos y criterios para el análisis de inversiones. Consideraciones técnicas sobre la tasa de rentabilidad. Flujo de fondos. Inversiones en condiciones de riesgo e incertidumbre. Evaluación económica de proyectos. Estudios de factibilidad.

- **Gestión financiera**

Objetivos de la gestión financiera. Productos financieros primarios y equilibrio económico. Productos financieros a futuro. Operaciones financieras de opción. Teorías de valuación de carteras de títulos/valores. La gestión de la estructura patrimonial. Finanzas internacionales.

- **Metodología de la investigación**

Clasificación de las ciencias. Método y técnicas científicas. Datos e hipótesis. Fundamentos y contrastabilidad de hipótesis. Teorías tecnológicas. Predictibilidad. La Administración como tecnología. Corrientes contemporáneas. Las escuelas de administración y sus fundamentos epistemológicos. Formatos y selección de problemas de investigación.

4.1.5 Articulación con Plan de Estudios del año 2000

Sistema de Equivalencias

<i>PLAN 2000*</i> <i>Módulos - Carga Horaria</i>	<i>PLAN 2012</i> <i>Módulos - Carga Horaria</i>
1.Administración gerencial	Con equivalencia automática
2.Planificación estratégica	Con equivalencia automática
3.Costos y decisiones gerenciales	Con equivalencia automática
4.Administración de recursos humanos	Con equivalencia automática

Corresponde Resolución **N° 201/2015**

5.El factor humano en la organización	Con equivalencia automática		
6.Gestión de negocios	Políticas de comercialización y gestión de negocios		
7.Políticas de comercialización			
8.Administración financiera	Evaluación de Proyectos de Inversión		
9.Gestión financiera	Con equivalencia automática		
10.Metodología de la investigación	Con equivalencia automática		
	Logística y control interno		
11.Tesis de Maestría	Tesis de Maestría		
Total horas	925	Total horas	925

*A los alumnos que cursen con regularidad la carrera con el Plan 2000, la Facultad les debe respetar el Plan en el que se inscribieron.
Las equivalencias que soliciten los alumnos, serán resueltas por el Consejo Directivo, previo informe del Consejo Académico.

5 .SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.1 Aprobación de los seminarios

Para aprobar cada seminario los maestrando deberán:

- alcanzar el ochenta por ciento (80%) de asistencias a las clases presenciales;
- realizar y aprobar un trabajo monográfico, que consistirá en un escrito destinado a desarrollar alguna aplicación del segmento teórico-práctico del seminario. Este trabajo podrá ser realizado por un grupo de hasta tres (3) maestrandos y deberá cumplir con los requisitos metodológicos que indique el profesor a cargo, y con los requisitos técnicos y formales propios de una monografía;
- aprobar un examen final escrito con calificación no inferior a 7 (siete) en la escala de 1 a 10, que pueda ser recuperado en una sola oportunidad. Esta posibilidad se contemplará, como máximo, en tres seminarios.

5.2 Equivalencias de seminarios

A solicitud expresa del maestrando, acompañada de la documentación pertinente, debidamente certificada, el Consejo Directivo, de manera fundada e inapelable y sobre la base de un informe del Consejo Académico de la Maestría, podrá otorgar equivalencias de

Corresponde Resolución N° 201/2015

hasta tres (3) seminarios del plan de estudios de la Maestría, por otro u otros seminarios integrantes de planes de estudio de carreras de posgrado, ofertadas en universidades nacionales, provinciales, privadas o extranjeras.

6. TESIS

Punto 6. TESIS

6.1 El Proyecto

- Los maestrandos que hayan aprobado al menos seis (6) seminarios del plan de estudio de la maestría, podrán elaborar el proyecto de tesis, con el aval de un director para ser aprobado por el consejo directivo. El tema central será elegido dentro del temario desarrollado en los seminarios y, deberá, en lo posible, estar relacionado con el ejercicio profesional del maestrando.
- En el momento de presentar el maestrando el Proyecto de Tesis con la propuesta y aceptación expresa del Director de Tesis, ningún Seminario aprobado de la Maestría deberá tener una antigüedad mayor a los cinco (5) años contados desde la fecha de su aprobación.
- “El tema y plan de tesis deberá ser evaluado por el Comité o Consejo Académico de la Carrera, debiendo adjuntarse para su consideración una explicación de los medios disponibles para ser realizada,.....” (Artículo 19° del Anexo I de la Resolución n° 297/05 del Decano de la Facultad, ratificada por la Resolución n° 220/05 del Consejo Directivo de la Facultad).

6.2 El Director

El director de tesis debe ser profesor de la maestría o bien ser docente universitario de título no inferior al de magister, o de meritos equivalentes a dichos títulos, a criterio del consejo académico. Es el propuesto por el maestrando, aceptado por el consejo académico y designado, a propuesta del consejo académico, por el consejo directivo de la facultad.

Sus funciones son:

- orientar y asesorar al maestrando en la elección del tema de su tesis, el diseño del proyecto y la elaboración del trabajo final.
- Comunicar al consejo académico cualquier inconveniente que impida la normal realización del proyecto de tesis.

6.3 Características

El desarrollo de la tesis consistirá en un trabajo escrito, acorde con la carga horaria prevista-ciento ochenta (180) horas-, que respete las formalidades que la ciencia requiere. Deberá ser de carácter original y dar probada muestra de conocimiento, habilidades y actitudes adquiridos a lo largo del cursado de la maestría.

6.4 Presentación de la Tesis

Corresponde Resolución N° 201/2015

La tesis deberá ser presentada en un plazo máximo e improrrogable de dieciocho (18) meses a partir de la aprobación de la propuesta del proyecto por parte del Consejo Directivo.

6.5 Defensa

El trabajo final de graduación será evaluado por un tribunal integrado por tres miembros, uno de los cuáles deberá ser un docente externo a la Universidad Nacional de La Pampa y excluye al Director de dicho trabajo. Los miembros del tribunal de tesis son recomendados por el Consejo Académico de la Maestría y designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

7. LOCALIZACIÓN

La Maestría en Gestión Empresaria se dictará en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.

8. CUPO

El cupo máximo para cursar los distintos seminarios será de treinta (30) maestrandos. El Consejo Académico propondrá y el Consejo Directivo aprobará el cupo mínimo requerido para el dictado de los seminarios.

9. AUTORIDADES DE LA MAESTRÍA

La maestría cuenta con un Consejo Académico integrado por tres (3) miembros con título de posgrado, uno de los cuales actuará como Director del Consejo Académico.

El Consejo Directivo reglamenta el funcionamiento del Consejo Académico, designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Maestría.

9.1 Funciones del Director del Consejo Académico

Son funciones del Director del Consejo Académico:

- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Académico
- Representar al Consejo Académico;
- Integrar los tribunales de tesis;
- Canalizar las comunicaciones del Consejo Académico con el Consejo Directivo, a través de su presidente.

9.2 Funciones del Consejo Académico

Son funciones del Consejo Académico:

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Maestría;
- Proponer al Consejo Directivo modificaciones al diseño curricular de la Maestría;
- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el dictado de los seminarios, cumplen con los contenidos mínimos del



Corresponde Resolución N° 201/2015

plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo;

- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de los docentes de los seminarios;
- Proponer al Decano de la Facultad, la secuencia de dictado de los seminarios.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero;
- Entrevistarse con los aspirantes a efectos de emitir un informe destinado a priorizar el ingreso de aquellos cuyos antecedentes estén vinculados a la gestión empresaria, en función de dar cumplimiento al cupo;
- Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo;
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de tesis
- Avalar las designaciones de Directores de tesis
- Proponer al Consejo Directivo la aprobación de los proyectos de tesis.
- Resolver los inconvenientes en el desarrollo del proyecto de tesis, manifestados por el Director de la misma.
- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y Directores de tesis de la Maestría.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Maestría que le fije el Consejo Directivo.

10. FINANCIAMIENTO DE LA MAESTRÍA

Según Resolución n° 042/94 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, "los cursos de posgrado serán arancelados en todos los casos".

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas fijará, por resolución de Consejo Directivo, los aranceles correspondientes a las distintas instancias de la Maestría.

11. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Las normas complementarias de este diseño curricular, que resulten necesarias para el funcionamiento de la maestría, serán dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad.